



La seguridad
es de todos

Mindefensa



FONDETEC
DEFENSA INTEGRAL GRATUITA

Bogotá D.C., 12 ABR 2022

Nº. 0413 /MDNDSG-FONDETEC

Señor

RICARDO RICAUTE REYES HERRERA

REPRESENTANTE LEGAL

ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

Carrera 69 A No. 31-83 Sur Br. Carvajal

Teléfono: 3115657202 3114408435

Email: licitaciones@archicol.com; licitemosasesorias@gmail.com;
compras@archicol.com

Señor

NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO

REPRESENTANTE LEGAL

SOLINOFF CORPORATION SAS

KM 3 VIA FUNZA SIBERIA MZ a BG 6 PARQUE IND. GALICIA-FUNZA

Teléfono: 4463822

Email: m.florez@solinoff.com – juliana.madridmalo@solinoff.com

Bogotá D.C

Señor

OSCAR DARÍO GÓMEZ USUGA

REPRESENTANTE LEGAL

WELL OFFICE COLOMBIA SAS

Cr 7 #116-50 OF 06-119

Teléfono: 321 9074691

Email: ana.mora@welloffice.co

Bogotá D.C

ASUNTO: Por el cual se decide el proceso de selección dentro de la Invitación Pública No. 05 de 2022 MOBILIARIO.

Respetados proponentes:

De manera atenta, respetuosa, y conforme lo establecido en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 002 del 22 de diciembre de 2020, el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: 3150111 Ext. 40626

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co



adelantó la Invitación Pública No. 05 de 2022, con el objeto de **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC-SEGÚN ANEXO TÉCNICO. (...)"**

Este proceso, que se encuentra sujeto a las normas y reglas de derecho privado, se desarrolló como a continuación se describe:

- Que el quince (15) de marzo de 2022, la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. informó sobre la disponibilidad de recursos en el fideicomiso.
- Que la Gestión Administrativa y Financiera de FONDETEC expidió el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 0169 del quince (15) de marzo de 2022.
- Que mediante memorando No. MEMO 0035 MDN-FONDETEC del quince (15) de marzo de 2022, se designó a los estructuradores y al líder funcional del proceso de selección para contratar el objeto anteriormente señalado del proceso identificado bajo la Invitación Pública No. 05-2022 adelantado por FONDETEC.
- Que conforme lo exige el numeral 3.2.1.5 del Manual de Contratación del Fondo, se elaboró el estudio previo correspondiente a fin de adelantar un proceso de selección cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC-SEGÚN ANEXO TÉCNICO (...)"**.
- Que el día dieciocho (18) de marzo de 2022, se presentó por parte de los estructuradores y el abogado líder del proceso al ordenador del gasto, la Invitación Pública No. 05 de 2022, según consta en la planilla y acta No. 0539.
- Que el veintidós (22) de marzo de 2022 se publicó en la página web www.fondetec.gov.co a través de la URL [contratación](#); la invitación pública No. 05-2022, estudio previo, y oficio 0372 del 22 de marzo de 2022 por medio del cual se realiza la correspondiente invitación.
- Que el veintidós (22) de marzo de 2022, se envió mediante correo electrónico el oficio No. 0322 MDN-DSGFONDETEC bajo el asunto: *"Invitación Pública No. 05 de 2022"*, a los posibles oferentes así:

GRUPO No. 01 MOBILIARIO-SILLAS ERGONOMICAS:

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: 3150111 Ext. 40626

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co



1. LINA.PACHECO@SOLIOFF.COM
2. JULIANA.MADRIDMALO@SOLINOFF.COM
3. YBERMUDEZ@AMPLEXCOLOMBIA.COM
4. LICITACIONES@ARCHICOL.COM
5. GERENCIA@MSMINGENIERIA.COM
6. FCCONSTRUCCIONES@YAHOO.ES
7. NOVAMARKLICITACIONES@GMAIL.COM
8. MEGAOBRAS.SAS@GMAIL.COM
9. GERENCIA@MOBIMUEBLES.COM.CO
10. COMERCIALMOBIMUEBLES@GMAIL.COM
11. LICITACIONES@MUEBLESHERCAL.COM
12. INTEGRACOLSAS@MAIL.COM
13. GERENCIARB@PRODUCTOSPLASTICOS.CO
14. COMERSERDAN@HOTMAIL.COM

GRUPO No. 02 ARCHIVADOR:

1. LINA.PACHECO@SOLINOFF.COM
2. COMERCIAL@BURODESIGN.CO
3. LICITACIONES@ARCHICOL.COM
4. LICITACIONES@ARCHICOL.COM
5. COMERCIAL@INDUSTRIASCRUZCENTRO.COM
6. COMERCIAL@DISARCHIVO.COM
7. YBERMUDEZ@AMPLEXCOLOMBIA.COM
8. TOTALOFFICE9@GMAIL.COM
9. JOHAN.MEZA@WELLOFFICE.CO
10. INFO@MOBILIARIODEOFICINAS.CO

GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARES:

1. DBELEN.CAN@GMAIL.COM
2. GERENCIA@BANDERASLUJO.COM
3. VENTAS@GRANADOS.COM
4. VENTASQUALITYSOLUTION@HOTMAIL.COM
5. COMERCIALIZADORAGLOBALISA@HOTMAIL.COM
6. COMERSERDAN@HOTMAIL.COM
7. BANDERASLUJO@HOTMAIL.COM
8. COMERCIAL@GRANADOSYCONDECORACIONES.COM
9. GERENCIA@BANDERASDELUJO.COM
10. BANDERASDELUJO@HOTMAIL.COM
11. COMERCIALIZADORAGLOBISA@HOTMAIL.COM

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: 3150111 Ext. 40626

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co



con el fin de que participaran en el presente proceso de selección.

- Que conforme al numeral 25-CRONOGRAMA Invitación Pública 05-2022, el veinticuatro (24) de marzo de 2022, estaba previsto el plazo para que interesados realizara visita técnica voluntaria en la Calle 28 No. 13A – 15, Piso 14 del edificio Centro de Comercio Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C (Cundinamarca) a las 10:00 AM, termino dentro cual no asistió ningún proponente.
- Que conforme al numeral 25- CRONOGRAMA Invitación Pública 05-2022, hasta el día veinticinco (25) de marzo de 2022, estaba previsto el plazo para que interesados solicitaran aclaraciones a la invitación, término dentro del cual no se recibieron las inquietudes. Sin embargo, extemporáneamente, se recibieron el 29 de marzo de 2022 a las a las 9:47 am y 10:18 am por correo electrónico, observaciones de las empresas, **SOLINOF y WELL OFFICE SAS**, a las cuales se dio respuesta a través del formulario de pregunta y respuesta No. 01 oficio No. 0389 del 30 de marzo de 2022 debidamente publicado en la página web de FONDETEC y remitido a los futuros proponentes via email.
- Que mediante adenda No. 01 de la Invitación Pública No. 05-2022, se aclara numeral 2.1.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA del Capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, modificando el literal b del Numeral 2.11 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, quedando el nivel de endeudamiento inferior o igual al 71%, modificadorio debidamente publicado en la página web de FONDETEC y remitido a los futuros proponentes via email.
- Que el día treinta y uno (31) de marzo 2022 fueron allegadas al email contratos@fondetec.gov.co las ofertas de los siguientes proponentes así:

El treinta (30) de marzo de 2022 a las 10:49 am se recibe propuesta de **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS**, documento PDF y clave propuesta económica del mismo proponente para los siguientes grupos:

- **GRUPO No. 01 MOBILIARIO-SILLAS ERGONOMICAS**
- **GRUPO No. 02 ARCHIVADOR:** (Archivo Rodante, Termohigrómetro digital, Deshumificador y Desmonte.

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: 3150111 Ext. 40626

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co



- **GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LAS FUERZA MILITARES** (EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA, PABELLON ARMADA NACIONAL, BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL)

- El treinta y uno (31) de marzo de 2022 a las 9:16 AM y 9:23 AM, se recibe propuesta de la empresa **SOLINOFF CORPORATION SAS**, para el grupo No.01 **SILLAS ERGONOMICAS**.
- El treinta y uno (31) de marzo de 2022 a las 8:40 am se recibe propuesta de la empresa **WELL OFFICE COLOMBIA S.A**, para el grupo No.01 **SILLAS ERGONOMICAS**.

Acta debidamente publicada en la página web www.fondetec.gov.co a través de la URL: <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/>.

- Que el día treinta y uno (31) de marzo de 2022, el Director de FONDETEC designó mediante memorando No. 0043 MDN-DSGFONDETEC para realizar la evaluación Económica - Financiera al Apoyo contador equipo Administrativo y Financiero **WILSON ARLEY MENDOZA** y evaluación técnica al **FLOR MARINA RAMOS RODRIGUEZ** en calidad Líder Equipo Administrativo y Financiero del proceso de selección – Invitación Pública No. 05 de 2022 y notificados vía email.
- Que mediante oficio No. 0396/MDNDSG-FONDETEC del cinco (05) de abril de 2022 se solicita a la Fiduciaria LA PREVISORA SA la evaluación Jurídica de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y fiduciaria LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A. No. 024 del 15 de enero de 2014, numeral 7, cláusula octava "OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA", donde la Fiduciaria es la encargada de realizar la evaluación jurídica que se efectúe en la etapa precontractual, de los procesos de selección liderados por el Gerente o Director de FONDETEC
- Que el día cinco (05) de abril del 2022 mediante comunicado No. 0394 MDNDSG-FONDETEC el oferente **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS**, fue requerido por FONDETEC via email a fin de aclarar la información y documentos allegados por este dentro de la Invitación Pública No. 05 de 2022,

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: 3150111 Ext. 40626

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co



concediéndose hasta el día seis (06) de abril de 2022 a las 10:00 AM para allegar la información solicitada.

- Que el día cinco (05) de abril del 2022 mediante comunicado No. 0395 MDNDSG-FONDETEC el oferente **SOLINOFF CORPORATION SAS**, fue requerido por FONDETEC via email a fin de aclarar la información y documentos allegados por este dentro de la Invitación Pública No. 05 de 2022, concediéndose hasta el día seis (06) de abril de 2022 a las 10:00 AM para allegar la información solicitada.
- Que entre los días primero (01), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07) de abril de 2022, se realizaron las evaluaciones y los respectivos informes de verificación y evaluación de las condiciones habilitantes técnicas, financieras y jurídicas.
- Que el oferente **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS** presentó el día cinco (05) de abril de 2022 vía correo electrónico y dentro del término fijado para ello, las aclaraciones de los documentos solicitados dentro de la Invitación Pública No. 05 de 2022.
- Que el oferente **SOLINOFF CORPORATION SAS**, presentó el día seis (06) de abril de 2022 vía correo electrónico y dentro del término fijado para ello, las aclaraciones de los documentos solicitados dentro de la Invitación Pública No. 05 de 2022.
- Que el día ocho (08) y once (11) de abril de 2022, se publicó en la página web www.fondetec.gov.co a través de la URL: <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/>, el CONSOLIDADO del informe de verificación, evaluación y ponderación de las propuestas presentadas por **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, SOLINOFF CORPORATION SAS y WELL OFFICE COLOMBIA S.A**, así:

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: 3150111 Ext. 40626

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co



En consecuencia, el oferente no subsanó lo solicitado, por lo anterior se **HABILITA TÉCNICAMENTE** de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en la Invitación Pública No. 05 de 2022 para los grupos No. 01 del objeto contractual.

ECONOMICO-FINANCIERO (Y3)

Conforme al numeral 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA del capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se observó lo siguiente:

1. Se observó el Registro Único Tributario RUT de fecha 02 de diciembre de 2021, con una razón social no actualizada conforme a la última modificación de la razón social según el Certificado de Existencia y Representación legal, veamos:



DIAN Registro Único Tributario

001

RUT: 3129884206

Nombre del contribuyente: SOLINOFF CORPORATION S.A.S

Razón social: SOLINOFF CORPORATION S.A.S

Identificación: 3129884206

Fecha de inscripción: 02/12/2021

Estado: Vigente

Actividad económica: 2100000000

Forma jurídica: S.A.S

Domicilio: Calle 28 No. 13 A 15, Piso 14, Centro de Comercio Internacional, Bogotá D.C.

Durante el término de traslado el proponente allega el RUT debidamente actualizado de acuerdo con la requere por el comité evaluador Económico-financiero.

En consecuencia, la oferta presentada por el proponente **SOLINOFF CORPORATION S.A.S** cumple con la totalidad de la Verificación económica y de capacidad Organizacional, establecida en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 05/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

El proponente envía el presente anexo en medio digital carpeta LICITACION SILLAS: RUP MARZO 7: ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONOMICA, obrando en un (1) hoja.

El proponente solo oferta la totalidad para el **Grupo 1 Mobiliario-sillas ergonómicas**, se procede a realizar la sumatoria correspondiente y se valida con el acta de cierre del proceso.

Teniendo en cuenta que el proponente no se encuentra habilitado jurídicamente, no es objeto de ponderación económica.



Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15
Piso 14 Centro de Comercio Internacional
PBX: 3150111 Ext. 40626
www.fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co
solicitudes@fondetec.gov.co



La seguridad es de todos

Mindefensa



FONDETEC DEFENSA INTEGRAL GRATUITA



La seguridad es de todos



FONDETEC DEFENSA INTEGRAL GRATUITA

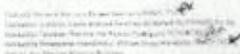
b. Se observó el anexo No. 13 PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA, con alteración de la numeración de acuerdo con el anexo de la invitación pública No. 05-2022, veamos:

ANEXO No. 13 OFERTA SOLINOFF CORPORATIONS SAS	ANEXO No. 13 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022

Durante el término de traslado el proponente allega el anexo No. 13 PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022.

En consecuencia, la oferta presentada por el proponente SOLINOFF CORPORATION SAS no subsana en su totalidad el requerimiento realizado mediante oficio No. 0395 del 5 de abril de 2022, por lo anterior no cumple con la totalidad de la verificación criterios y documentos jurídicos, establecida en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 05/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC.

Por lo anterior, el oferente no subsana lo solicitado, por lo tanto, **SE RECHAZA**, la oferta conforme al literal n) del numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS que a la letra dice:



14



FONDETEC DEFENSA INTEGRAL GRATUITA



La seguridad es de todos

"Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico, según corresponda"

TÉCNICO
(Y2)

Conforme al numeral 3 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se observó lo siguiente:

1 El anexo No. 02 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, sin fecha de diligenciamiento veamos:

ANEXO No. 02 OFERTA SOLINOFF CORPORATIONS SAS	ANEXO No. 02 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022

Durante el término de traslado el proponente allega el anexo No. 02 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022.

2. No allegó anexo No. 04 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, por lo anterior durante el término de traslado el proponente allegar el anexo conforme lo requiere la invitación pública No. 05-2022.



15

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15
Piso 14 Centro de Comercio Internacional
PBX: 3150111 Ext. 40626
www.fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co
solicitudes@fondetec.gov.co



SOLINOFF CORPORATION SAS

FONDETEC, mediante el oficio No. 0395/MDNDSG-FONDETEC de fecha cinco (5) de abril de 2022, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la invitación Pública No. 05 de 2022.

Estando dentro del término establecido, SOLINOFF CORPORATION SAS, presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones, el día seis (6) de abril de 2022.

Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

JURÍDICO (Y1)

Conforme al 1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se evidenció lo siguiente:

1. No se observó en el certificado de existencia y representación legal expedido el 7 de marzo de 2022 de la Cámara de Comercio de Facatativá, acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio, donde ejecute las actividades correspondientes a su objeto social conforme lo requiere el numeral 1.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGUN EL CASO del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

Durante el término de traslado el proponente allega:

Allega certificado de matrícula de establecimiento de Comercio de la Cámara de Comercio de Bogotá con el registro mercantil de un establecimiento de Comercio ubicada en la sede Bogotá, matrícula No. 03237853 del 30 de abril de 2020 en la dirección Comercial Calle 72 A No. 6-20, por lo anterior, cumple con lo requerido en el numeral 1.11 de la invitación pública No. 05-2022.

Oficio 0085 del 5 de abril de 2022



2. No se presentó en la oferta el certificado requerido en el 1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

Durante el término de traslado el proponente allega:

Allega certificado firmado por el Revisor Fiscal principal NIDIA XIMENA RODRIGUEZ LANGHEROS con tarjeta profesional no. 192.982-T Designado por CROWE CO SAS, por medio del cual certifica el cumplimiento con el pago de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a marzo 2022, cumpliendo con lo requerido en el numeral 1.12 de la invitación pública No. 05-2022.

3. No se observó el contenido de la póliza de garantía seriedad de la oferta, de conformidad con lo requerido en el numeral 1.13.3 ALCANCE EL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA del Capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

Durante el término de traslado el proponente allega:

Allega anexo No. 01 de la póliza de seriedad bajo el No. 21-45-101365785 expedida el 6 de abril de 2022, acreditando los amparos y contenido obligatorio de la garantía aportada en la oferta, cumpliendo con el numeral 1.13.3 de la invitación pública No. 05-2022.

4. Se observó que el anexo No. 09 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, contenido adicional a lo indicado en el anexo de la invitación pública No. 05-2022 referente a: " y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento..." veamos.

Oficio 0085 del 5 de abril de 2022

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15
Piso 14 Centro de Comercio Internacional
PBX: 3150111 Ext. 40626
www.fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co
solicitudes@fondetec.gov.co



01 MOBILIARIO-SILLAS ERGONOMICAS del numeral 3.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7) del Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

GRUPO No. 02 ARCHIVADOR

Las certificaciones suscritas con **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9** y **CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL-CIAT NIT 800.034.586-2** los objetos describen "adquisición de equipos biomédicos, mobiliario..." y "suministrar e instalar Mobiliario..." pero no especifica de manera clara que incluya el suministro e instalación de archivador rodante, por lo anterior no cumple con el numeral 3.2.1.2 GRUPO No. 02 ARCHIVADOR del numeral 3.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7) del Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARES

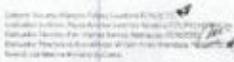
Se observa que las certificaciones suscritas con **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9** y **OFIS Y SERVICIOS WAL SAS NIT 900.000.344-7** los objetos describen "adquisición de equipos biomédicos, mobiliario..." y "suministro e instalación de mobiliario..." pero no especifica de manera clara que incluyan elaboración de estandarte o banderas o pabellones de las Fuerzas Militares, por lo anterior no cumple con el numeral 3.2.1.3 GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARES del numeral 3.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7) del Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

Durante el término de traslado el proponente allega:

(...)

* Copia de contratos correspondientes a certificaciones aportadas para demostrar experiencia (lotes 1, 2 y 3) en donde se evidencia que están contenidos elementos requeridos en el objeto contractual

Sin embargo, realizada solicitud de aclaraciones mediante oficio No. 0394/MDND5G-FONDETEC del 5 de abril de 2022, se evidencia el cumplimiento de la experiencia relacionada con el suministro e instalación de los bienes a contratar para los siguientes grupos:



3.2.1.1 GRUPO No. 01 SILLAS ERGONOMICAS

3.2.1.2 GRUPO No. 02 ARCHIVADOR

Por lo anterior se **HABILITA TÉCNICAMENTE** de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en la Invitación Pública No. 05 de 2022 para los grupos No. 01 y 02 del objeto contractual.

No se **HABILITA TÉCNICAMENTE** para el grupo **3.2.1.3 GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARES**, por cuanto no acreditó la experiencia específica relacionada en el objeto contractual.

Conforme al anterior se declara desierto el grupo No. 03 **ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARE**, teniendo en cuenta que no hay proponentes habilitados para este grupo desde el punto de vista técnico.

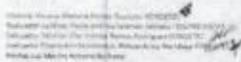
ECONOMICO-FINANCIERO (X3)

La oferta presentada por el proponente **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS** cumple con la totalidad de la Verificación económica y de capacidad Organizacional, establecida en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 05/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

El proponente envía el presente anexo en medio digital conforme a archivo **ANEXO 5 - PROPUESTA ECONOMICA-S**, obrando en dos (2) Hojas folios P 233 AL P 234.

El proponente realiza la totalización de los grupos ofertados, se procede a realizar la sumatoria correspondiente y se valida con el acta de cierre del proceso.

Por lo anterior, la oferta presentada por **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el anexo N°5 de la propuesta económica.



Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: 3150111 Ext. 40626

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co

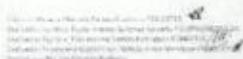


FINANCIEROS de la invitación pública No. 05-2022

3. Se observa el anexo No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, con alteración del contenido del anexo de acuerdo a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022 veamos.

ANEXO No. 10 OFERTA ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	ANEXO No. 10 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022

Durante el término de traslado el proponente allega anexo No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022.



4. No allego con la oferta los siguientes anexos:

- 11 CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.
- 11A CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROponente
- 13.PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA.

Durante el término de traslado el proponente allega los anexos requeridos en la invitación pública No. 05-2022

En consecuencia, la oferta presentada por el proponente ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS cumple con la totalidad de la verificación criterios y documentos jurídicos, establecida en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 05/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC y se HABILITA JURIDICAMENTE.

TÉCNICO (X2)

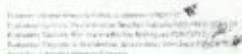
Conforme al numeral 3 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se observó lo siguiente:

1. De acuerdo con lo señalado en el numeral 3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROponente PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7) del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN se evidenció lo siguiente:

a) A folios 230-232 se observa certificaciones de experiencia de acuerdo con los grupos objeto contractual, sin embargo, no acredita un objeto similar requerido para cada grupo o en su defecto ficha técnica correspondiente, que acredite el cumplimiento experiencia específica veamos:

GRUPO No. 01 SILLAS ERGONOMICAS

Se observa que las certificaciones suscritas con SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9 y OFIS Y SERVICIOS WAL SAS NIT 900.000.344-7, los objetos describen "adquisición de equipos biomédicos, mobiliario..." y "suministro e instalación de mobiliario..." pero no específica de manera clara que incluya adquisición o suministro de sillas ergonómicas, por lo anterior no cumple con el numeral 3.2.1.1 GRUPO No.



Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15
 Piso 14 Centro de Comercio Internacional
 PBX: 3150111 Ext. 40626
www.fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co
solicitudes@fondetec.gov.co



Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

JURÍDICO
(X1)

Coforme al numeral 1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se evidencio lo siguiente:

1. No se observa en el contenido de la póliza de garantía seriedad de la oferta, de conformidad con lo requerido en el numeral 1.13.3 ALCANCE EL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA del Capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, veamos:

1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad del lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.

Durante el término de traslado el proponente allega:

(...)

Anexo No. 01 de la póliza de seriedad de la Oferta en el cual consta el contenido obligatorio de la garantía de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA del Capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, por lo anterior, cumple con lo requerido en la invitación pública No. 05-2022

Ministerio de Defensa Integral Gratuita FONDETEC
Calle 28 No. 13 A 15, Piso 14 Centro de Comercio Internacional, PBX: 3150111 Ext. 40626
www.fondetec.gov.co



2. Se observa a folio 199 certificación bancaria expedida por Confiar Cooperativa Financiera, con fecha de expedición del 24 de febrero de 2022, fecha superior a treinta (30) días calendario anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta. Veamos:



Durante el término de traslado el proponente allega:

(...)

Allega certificación bancaria expedida por Confiar Cooperativa Financiera, con fecha de expedición del 17 de marzo de 2022, por lo anterior, cumple con lo requerido en el numeral 1.20 CERTIFICACIÓN BANCARIA del CAPITULO 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS,

Ministerio de Defensa Integral Gratuita FONDETEC
Calle 28 No. 13 A 15, Piso 14 Centro de Comercio Internacional, PBX: 3150111 Ext. 40626
www.fondetec.gov.co

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15
Piso 14 Centro de Comercio Internacional
PBX: 3150111 Ext. 40626
www.fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co
solicitudes@fondetec.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – FONDETEC
INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO SELECCIÓN
No. 05 /2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC
CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC-SEGÚN ANEXO TÉCNICO."

PROponente	CAPÍTULO 2			4.1 ECONÓMICO - MENOR PRECIO (700)	PUNTOS TOTALES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	1. VERIFICACIÓN JURÍDICA	2. VERIFICACIÓN TÉCNICA	3. VERIFICACIÓN FINANCIERA- ECONÓMICA			
GRUPO No. 01 SILLAS ERGONOMICAS						
ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE (X1)	CUMPLE (X2)	CUMPLE (X3)	700	700	1
SOLINOFF CORPORATION SAS	RECHAZADO (Y1)	CUMPLE (Y2)	CUMPLE (Y3)			

El presente informe es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y no puede ser utilizado para fines ajenos a los establecidos en el presente informe. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento expreso del Ministerio de Defensa Nacional.



WELL OFFICE COLOMBIA S.A	RECHAZADO (Z1)	RECHAZADO (Z2)	RECHAZADO (Z3)	-	-	-
GRUPO NO. 02 ARCHIVADOR (ARCHIVO RODANTE, TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL, DESHUMIFICADOR Y DESMORTE).						
ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE (X1)	CUMPLE (X2)	CUMPLE (X3)	700	700	1
GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARES (EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA, PABELLON ARMADA NACIONAL, BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL)						
ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	RECHAZADO (X1)	RECHAZADO (X2)	RECHAZADO (X3)	-	-	DESIERTO
ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS						

FONDETEC, mediante el oficio No. 0394/M/DND/SG-FONDETEC de fecha cinco (5) de abril de 2022, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la invitación Pública No. 05 de 2022.¹

Estando dentro del término establecido, ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones, el día seis (6) de abril de 2022.

¹ Oficio 0354 del 5 de abril de 2022

El presente informe es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y no puede ser utilizado para fines ajenos a los establecidos en el presente informe. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento expreso del Ministerio de Defensa Nacional.

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: 3150111 Ext. 40626

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co



WELL OFFICE COLOMBIA S.A

FONDETEC, realizó análisis de la documentación de la oferta presentada el 31 de marzo de 2022 vía email, por el proponente WELL OFFICE COLOMBIA S.A, con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 05 de 2022.

Analizados los documentos anteriores, se encuentra que

JURÍDICO, TÉCNICO ECONOMICO-FINANCIERO
(Z3), (Z2) (Z3)

1. Conforme al numeral 1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.13.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN señala que

1.1.1 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor del FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT. 830.053.105-3 ... (lo subrayado fuera de texto)

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el literal I numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS señala que

"I). Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta".

Por lo anterior, no es objeto de evaluación por parte del comité evaluador jurídico, técnico y económico-financiero y se **RECHAZA** la oferta presentada por WELL OFFICE COLOMBIA S.A



- Que la oferta presentada por **WELL OFFICE COLOMBIA S.A**, conforme con lo dispuesto en el literal I numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS señala que:

"I). Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta".

No es objeto de evaluación por parte del comité evaluador jurídico, técnico y económico-financiero y se **RECHAZA** la oferta presentada el 31 de marzo de 2022.

- Que dentro del término de exhibición del CONSOLIDADO derivado de los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 05 de 2022, no se recibieron observaciones por parte de los oferentes **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, SOLINOFF CORPORATION SAS** y **WELL OFFICE COLOMBIA S.A.**
- Que conforme al numeral 23 "ORDEN DE ELEGIBILIDAD" de la Invitación Pública 05-2022, que a la literalidad indica:

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15
Piso 14 Centro de Comercio Internacional
PBX: 3150111 Ext. 40626
www.fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co
solicitudes@fondetec.gov.co



"Por ofertas hábiles, entiéndase como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos en la invitación.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata la presente invitación.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje final obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente".

El equipo evaluador posteriormente al análisis jurídico, técnico y económico – financiero, concluyó que la propuesta del oferente **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS**, cumplió con los requisitos habilitantes y de ponderación señalados en la Invitación Pública No. 05 de 2022, siendo el único proponente habilitado para los siguientes grupos:

- **GRUPO No. 01 SILLAS ERGONOMICAS**
- **GRUPO No. 02 GRUPO NO. 02 ARCHIVADOR: (ARCHIVO RODANTE, TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL, DESHUMIFICADOR Y DESMONTE).**

-Que tal y como se indica en los informes de evaluación que hacen parte integral del consolidado, los evaluadores recomiendan al Director de FONDETEC adjudicar la Invitación Pública No. 05 de 2022.

En consecuencia, y con fundamento en el informe de evaluación señalado, el comité evaluador recomienda lo siguiente:

Adjudicar el contrato resultado del proceso de Selección, Invitación Pública No. 05 de 2022 los **GRUPO No. 01 SILLAS ERGONOMICAS** y **GRUPO No. 02 GRUPO NO. 02 ARCHIVADOR: (ARCHIVO RODANTE, TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL, DESHUMIFICADOR Y DESMONTE)**, al proponente **ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S**, identificado con el NIT 900.064.072-1 y representada legalmente por el señor **RICARDO RICAUTE REYES HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.429.868 de Bogotá., por el valor total de la oferta

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: 3150111 Ext. 40626

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co



presentada por los grupos No. 1 y 2 hasta por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$115.722.264)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar, con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las pólizas de garantía previo expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado y conforme a las especificaciones y características técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"; Anexo No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y Anexo No. 4 "DESCRIPCION TÉCNICA DE LOS BIENES, discriminado de la siguiente forma:

GRUPO No. 01 SILLAS ERGONOMICAS

Hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$69.426.504)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Por lo tanto, se adjudicará teniendo en cuenta los siguientes precios unitarios presentados en la oferta por el proponente **ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S** y que se describen así:

GRUPO No. 01 MOBILIARIO-SILLAS ERGONOMICAS

BIEN	CANT	PRECIO TECHO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Silla Ergonómica Presidencial	1	\$ 1.294.578	\$ 645.000	\$ 122.550	\$ 767.550
Silla Gerencial ergonómica con Apoyo Lumbar sin Cabecero	19	\$ 784.498	\$ 530.400	\$ 100.776	\$ 11.992.344
Silla Operativa	117	\$ 618.916	\$ 407.000	\$ 77.330	\$ 56.666.610

VALOR TOTAL GRUPO No. 01 \$ 69.426.504

SON: SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/C

GRUPO NO. 02 ARCHIVADOR: (ARCHIVO RODANTE, TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL, DESHUMIFICADOR Y DESMONTE).

Hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$69.426.504)** incluido

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: 3150111 Ext. 40626

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co



IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

GRUPO No. 02 ARCHIVADOR

BIEN	CANT	PRECIO TECHO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Archivador Rodante	1	\$ 46.172.924	\$ 35.480.000	\$ 6.741.200	\$ 42.221.200
Termohigrometro	2	\$ 866.163	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 952.000
Deshumificador	3	\$ 844.900	\$ 710.000	\$ 134.900	\$ 2.534.700
Desmonte	1	\$ 588.324	\$ 494.000	\$ 93.860	\$ 587.860

VALOR TOTAL GRUPO No. 02 \$46.295.760

SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/C.

GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA, PABELLON ARMADA NACIONAL, BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL)

En el CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, debidamente publicado en la <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/>, se dejó constancia que se declara desierto el grupo **No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LAS FUERZA MILITARES**, teniendo en cuenta que no hay proponentes habilitados para este grupo desde el punto de vista técnico, jurídico y económico.

Publicar en la página web www.fondetec.gov.co a través de la URL: <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/>, y comunicar vía email al contratista.

Cordialmente,


Coronel **PEDRO NEL BUITRAGO AVELLA**
Director de FONDETEC (E)

Anexo: Documento denominado Anexo No. 1 "Consolidado de Informe de verificación y ponderación" dentro de la Invitación Pública No. 05 de 2022", obrante en dieciocho (18) páginas.

Revisó: Luz Marina Almarío Burbano
Elaboró: Viviana Marcela Pelaez Gualtero

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15
Piso 14 Centro de Comercio Internacional
PBX: 3150111 Ext. 40626
www.fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co
solicitudes@fondetec.gov.co



La seguridad
es de todos

Ministerio de
Defensa

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Liberal y Orden



FONDETEC
SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – FONDETEC
INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO SELECCIÓN
No. 05 /2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC
CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC-SEGÚN ANEXO TÉCNICO."

PROPONENTE	CAPÍTULO 2			4.1 ECONÓMICO - MENOR PRECIO (700)	PUNTOS TOTALES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	1. VERIFICACIÓN JURÍDICA	2. VERIFICACIÓN TÉCNICA	3. VERIFICACIÓN FINANCIERA- ECONÓMICA			
GRUPO No. 01 SILLAS ERGONOMICAS						
ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE (X1)	CUMPLE (X2)	CUMPLE (X3)	700	700	1
SOLINOFF CORPORATION SAS	RECHAZADO (Y1)	CUMPLE (Y2)	CUMPLE (Y3)			

Elaboró: Viviana Marcela Vesquez Guzman FONDETEC
Evaluador Académico: Paola Andrea Sanchez Salazar Requena FONDETEC
Evaluador Técnico: Dina Marina Barron Blazquez FONDETEC
Evaluador Financiero/Económico: Wilson Arroyo Hernandez FONDETEC
Revisó: Luz Marina Alvarado Salazar



La seguridad es de todos
Ministerio de Defensa



WELL OFFICE COLOMBIA S.A	RECHAZADO (Z1)	RECHAZADO (Z2)	RECHAZADO (Z3)	-	-	-
--------------------------	----------------	----------------	----------------	---	---	---

GRUPO NO. 02 ARCHIVADOR: (ARCHIVO RODANTE, TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL, DESHUMIFICADOR Y DESMONTE).

ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE (X1)	CUMPLE (X2)	CUMPLE (X3)	700	700	1
------------------------------------	-------------	-------------	-------------	-----	-----	---

GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARES (EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA, PABELLON ARMADA NACIONAL, BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL)

ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	RECHAZADO (X1)	RECHAZADO (X2)	RECHAZADO (X3)	-	-	DESIERTO
------------------------------------	----------------	----------------	----------------	---	---	----------

ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS

FONDETEC, mediante el oficio No. 0394/MDNDSSG-FONDETEC de fecha cinco (5) de abril de 2022, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 05 de 2022.¹

Estando dentro del término establecido, ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones, el día seis (6) de abril de 2022.

¹ Oficio 0354 del 5 de abril de 2022



La seguridad
es de todos

Ministerio de
Defensa



FONDETEC
DEFENSA TÉCNICA, FINANCIERA Y DE EVALUACIÓN

Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

JURÍDICO
(X1)

Coforme al numeral 1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se evidencio lo siguiente:

1. No se observa en el contenido de la póliza de garantía seriedad de la oferta, de conformidad con lo requerido en el numeral 1.13.3 ALCANCE EL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA del Capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, veamos:

1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.*
- b) *El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- c) *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.*
- d) *La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.*

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.

Durante el termino de traslado el proponente allega:

(...)

Anexo No. 01 de la póliza de seriedad de la Oferta en el cual consta el contenido obligatorio de la garantía de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA del Capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, por lo anterior, cumple con lo requerido en la invitación pública No. 05-2022.



La seguridad es de todos

Ministerio de Defensa



FONDETEC
CORPORACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA

FINANCIEROS de la invitación pública No. 05-2022.

3. Se observa el anexo No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, con alteración del contenido del anexo de acuerdo a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022 veamos:

<p>ANEXO No. 10 OFERTA ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS</p>  <p>ARCHICOL Group Archivos & Carpetas de Colombia S.A.S. NIT 902.964.971</p> <p>HECHO DE SER COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD</p> <p>1.1. El CONTRATISTA no divulgará total o parcialmente y documentado mediante, a efectos de responsabilidad a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en el perfil técnico.</p> <p>1.2. El CONTRATISTA, se compromete a no revelar que en su totalidad, o parte, han sus trabajos del mismo o en alguna circunstancia independiente, o en el futuro o trasladar fueran en lo futuro o presentarse.</p> <p>1.3. El CONTRATISTA, se compromete, firmemente a reportar inmediatamente a cualquier requerimiento, si tiene el caso, cualquier tipo de información en todo momento de sus datos de la República de Colombia, relacionados de cualquier que, que el presente proceso y/o cualquier otro proceso, y/o cualquier otro proceso de adquisiciones de</p>	<p>ANEXO No. 10 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022</p> <p>REPUBLICA DE COLOMBIA No. 05-2022 INVITACIÓN NACIONAL FONDETEC</p> <p>ANEXO No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD</p> <p>Que toda y/o parte alguna, de manera verbal o por escrito, sobre, sobre el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, siendo en cuanto se siguientes consideraciones:</p> <p>PRIMERA. Que el SAP UNICEFUSA NACIONAL – FONDETEC, ha invitado a participar, a invitación Pública No. 05 de 2022 cuyo objeto es: CONSTRUYA LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES DE INSTALACIÓN DE LOS ALBOS SERVIDORES PARA EL FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA DE FCS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA – FONDETEC-SERVI-AERNO TECNICO</p> <p>SEGUNDA. Que el presente objeto a objeto de FAE MINISTERIO NACIONAL – FONDETEC en lo que hace a la oferta y documentación de los procesos, sobre especificaciones técnicas y/o trabajos en los procesos de construcción y gestión de ejecución de obras y/o servicios:</p> <p>TERCERA. Que todo lo que se pague en la oferta y ser adjuntado en el momento del proceso de selección a través de la confidencialidad de la información técnica del proceso y de la ejecución del contrato, en el sentido jurídico el presente acuerdo de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva en la medida que la información técnica económica y jurídica pueda ser divulgada o que otros miembros o terceros y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.</p> <p>CUARTA. Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso de cual se regirá por las siguientes cláusulas:</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE EN SU OFERTA ES CONFIDENCIAL. (relativa la información de presente documento, asumo los acuerdos mencionados)</p>
---	--

Durante el término de traslado el proponente allega anexo No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



FONDETEC
DEFENSA INTEGRAL GUARITA

4. No allego con la oferta los siguientes anexos:

- 11 CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.
- 11A CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE
- 13.PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA.

Durante el término de traslado el proponente allega los anexos requeridos en la invitación pública No. 05-2022.

En consecuencia, la oferta presentada por el proponente **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS** cumple con la totalidad de la verificación criterios y documentos jurídicos, establecida en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 05/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC y se **HABILITA JURÍDICAMENTE.**

TÉCNICO

(X2)

Conforme al numeral 3 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se observó lo siguiente:

1. De acuerdo con lo señalado en el numeral 3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7) del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN se evidencio lo siguiente:

a) A folios 230-232 se observa certificaciones de experiencia de acuerdo con los grupos objeto contractual, sin embargo, no acredita un objeto similar requerido para cada grupo o en su defecto ficha técnica correspondiente, que acredite el cumplimiento experiencia específica veamos:

GRUPO No. 01 SILLAS ERGONOMICAS

Se observa que las certificaciones suscritas con **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SURE.S.E NIT 900.958.564-9 y OFIS Y SERVICIOS WAL SAS NIT 900.000.344-7**, los objetos describen "adquisición de equipos biomédicos, mobiliario..." Y " suministro e instalación de mobiliario..." pero no específica de manera clara que incluya adquisición o suministro de sillas ergonómicas, por lo anterior no cumple con el numeral 3.2.1.1 GRUPO No.



La seguridad
es de todos

Ministerio de Salud



FONDETEC
FONDO NACIONAL DE CRÉDITO

01 MOBILIARIO-SILLAS ERGONOMICAS del numeral 3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7) del Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

GRUPO No. 02 ARCHIVADOR

Las certificaciones suscritas con SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9 y CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL-CIAT Ni. 800.034.586-2, los objetos describen "adquisición de equipos biomédicos, mobiliario...;" y "...suministrar e instalar Mobiliario...;" pero no especifica de manera clara que incluya el suministro e instalación de archivador rodante, por lo anterior no cumple con el numeral 3.2.1.2 GRUPO No. 021 ARCHIVADOR del numeral 3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7) del Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARES

Se observa que las certificaciones suscritas con SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9 y OFIS Y SERVICIOS WAL SAS NIT 900.000.344-7, los objetos describen "adquisición de equipos biomédicos, mobiliario...;" y "suministro e instalación de mobiliario...;" pero no especifica de manera clara que incluyan elaboración de estandarte o banderas o pabellones de las Fuerzas Militares, por lo anterior no cumple con el numeral 3.2.1.3 GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARES del numeral 3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7) del Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

Durante el termino de traslado el proponente allega:

(...)

"...Copia de contratos correspondientes a certificaciones aportadas para demostrar experiencia (lotes 1, 2 y 3) en donde se evidencia que están contenidos elementos requeridos en el objeto contractual"

Sin embargo, realizada solicitud de aclaraciones mediante oficio No. 0394/MDNDSG-FONDETEC del 5 de abril de 2022, se evidencia el cumplimiento de la experiencia relacionada con el suministro e instalación de los bienes a contratar para los siguientes grupos:



La seguridad
es de todos

Ministerio de
Defensa



FONDETEC
DEFENSA INTEGRAL GRATUITA

3.2.1.1 GRUPO No. 01 SILLAS ERGONOMICAS 3.2.1.2 GRUPO No. 02 ARCHIVADOR

Por lo anterior se **HABILITA TÉCNICAMENTE** de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en la Invitación Pública No. 05 de 2022 para los grupos No. 01 y 02 del objeto contractual

No **SE HABILITA TÉCNICAMENTE** para el grupo **3.2.1.3 GRUPO No. 03 ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARES**, por cuanto no acreditó la experiencia específica relacionada en el objeto contractual.

Conforme al anterior se declara desierto el grupo No. 03 **ESTANDARTES O BANDERAS DE LA FUERZA MILITARE**, teniendo en cuenta que no hay proponentes habilitados para este grupo desde el punto de vista técnico.

ECONOMICO-FINANCIERO

(X3)

La oferta presentada por el proponente **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS** cumple con la totalidad de la Verificación económica y de capacidad Organizacional, establecida en la INVITACION PUBLICA No. 05/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

El proponente envía el presente anexo en medio digital conforme a archivo **ANEXO 5 - PROPUESTA ECONOMICA-S**, obrando en dos (2) hojas folios P 233 AL P 234.

El proponente realiza la totalización de los grupos ofertados, se procede a realizar la sumatoria correspondiente y se valida con el acta de cierre del proceso.

Por lo anterior, la oferta presentada por **ARCHIVO Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el anexo N°5 de la propuesta económica.



La seguridad
es de todos

Ministerio de
Seguridad y Justicia



FONDETEC
OFICINA ESPECIAL CALAFATA

SOLINOFF CORPORATION SAS

FONDETEC, mediante el oficio No. 0395/MDNDSG-FONDETEC de fecha cinco (5) de abril de 2022, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 05 de 2022².

Estando dentro del término establecido, **SOLINOFF CORPORATION SAS**, presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones, el día seis (6) de abril de 2022.

Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

JURIDICO (Y1)

Coforme al 1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, del del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se evidencia lo siguiente:

1 No se observó en el certificado de existencia y representación legal expedido el 7 de marzo de 2022 de la Cámara de Comercio de Facatativá, acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio donde ejecute las actividades correspondientes a su objeto social conforme lo requiere el numeral 1.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN..

Durante el termino de traslado el proponente allega:

Allega certificado de matrícula de establecimiento de Comercio de la Cámara de Comercio de Bogotá con el registro mercantil de un establecimiento de Comercio ubicada en la sede Bogotá, matrícula No. 03237653 del 30 de abril de 2020 en la dirección Comercial Calle 72 A No. 6-20, por lo anterior, cumple con lo requerido en el numeral 1.11 de la invitación pública No. 05-2022.

² Oficio 0395 del 5 de abril de 2022



La seguridad
es de todos

Ministerio de
Defensa



FONDETEC
DEFENSA NACIONAL GUATEMALA

2. No se presentó en la oferta el certificado requerido en el 1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

Durante el término de traslado el proponente allega:

Allega certificado firmado por el Revisor Fiscal principal NIDIA XIMENA RODRIGUEZ LANCHEROS con tarjeta profesional no. 192.982-T Designado por CROWE CO SAS, por medio del cual certifica el cumplimiento con el pago de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a marzo 2022, cumpliendo con lo requerido en el numeral 1.12 de la invitación pública No. 05-2022.

3. No se observó el contenido de la póliza de garantía seriedad de la oferta, de conformidad con lo requerido en el numeral 1.13.3 ALCANCE EL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA del Capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN.

Durante el término de traslado el proponente allega:

Allega anexo No. 01 de la póliza de seriedad bajo el No. 21-45-101365785 expedida el 6 de abril de 2022, acreditando los amparos y contenido obligatorio de la garantía aportada en la oferta, cumpliendo con el numeral 1.13.3 de la invitación pública No. 05-2022.

4. Se observó que el anexo No. 09 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, contenido adicional a lo indicado en el anexo de la invitación pública No. 05-2022 referente a "...y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento..." veamos:



La seguridad es de todos

Mindfulness



ANEXO No. 10 OFERTA SOLINOFF CORPORATIONS SAS

ANEXO No. 10 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022

<p>SOLINOFF</p> <p>ANEXO No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD</p> <p>Que esta y continuación de manera confidencial y reservada, Anexo al presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, firmado por ambas las siguientes personas:</p> <p>PROPIETARIA: SOLINOFF S.A. S.P.A. inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Bogotá, D.C., inscrita en el Registro Único de Contribuyentes No. 919 272 252, con domicilio en Bogotá, D.C., Carrera 130 No. 130-10, en el barrio de Chapinero, en el Distrito Capital de Bogotá, D.C., inscrita en el Registro Único de Contribuyentes No. 919 272 252.</p> <p>ESTADANTE: Que es el señor: JOHAN A. PARRA, con C.C. No. 10.823.654, en calidad de PROPIETARIO de la sociedad denominada SOLINOFF S.A. S.P.A., inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Bogotá, D.C., inscrita en el Registro Único de Contribuyentes No. 919 272 252, con domicilio en Bogotá, D.C., Carrera 130 No. 130-10, en el barrio de Chapinero, en el Distrito Capital de Bogotá, D.C., inscrita en el Registro Único de Contribuyentes No. 919 272 252.</p> <p>TERCERA: Que siendo de su interés participar en la invitación y ser adjudicatario en el mismo, me comprometo a celebrar con la sociedad contratante de la presente oferta del presente y de la ejecución del contrato, en el evento de haberse suscrito el contrato de conformidad con el cual se garantiza, además, tener en la medida de las posibilidades económicas y técnicas, recursos humanos, técnicos, financieros y otros, para cumplir con los términos y condiciones de la presente oferta y con el contrato que se suscriba.</p> <p>CUARTA: Que por tanto, tanto yo y representantes esta sociedad o cual se haga por los representantes.</p> <p>CLÁUSULA DÉCIMA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPIETARIO DE LA OFERTA ES ACEPTADA: Entiendo la suscripción del presente documento, como los siguientes compromisos:</p> <p>1. El CONTRATISTA no exhibirá sus o representantes, o representantes, o socios o afiliados a terceros que puedan ser objeto de la información de carácter reservado, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.</p> <p>2. El CONTRATISTA, se compromete a no permitir que en su nombre, figura, o en representación de alguno o por alguno o cualquiera de sus socios o afiliados o representantes, se realicen actividades que impliquen la divulgación de la información reservada y los datos de los integrantes de la sociedad y la relación contractual y los puntos de obligación de</p> <p>de No tener información reservada alguna a terceros, en virtud de:</p>	<p>NACIONAL PUBLICA No. 00222 SUP INVITACION NACIONAL - FONDETEC</p> <p>ANEXO No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD</p> <p>Que esta y continuación de manera confidencial y reservada, Anexo al presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, firmado en oferta en siguientes condiciones:</p> <p>PROPIETARIA: Que es la SUP INVITACION NACIONAL - FONDETEC, en calidad de PROPIETARIA de la sociedad denominada NACIONAL PUBLICA No. 00222 SUP INVITACION NACIONAL - FONDETEC, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes No. 919 272 252, con domicilio en Bogotá, D.C., Carrera 130 No. 130-10, en el barrio de Chapinero, en el Distrito Capital de Bogotá, D.C., inscrita en el Registro Único de Contribuyentes No. 919 272 252.</p> <p>ESTADANTE: Que es el señor: JOHAN A. PARRA, con C.C. No. 10.823.654, en calidad de PROPIETARIO de la sociedad denominada SOLINOFF S.A. S.P.A., inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Bogotá, D.C., inscrita en el Registro Único de Contribuyentes No. 919 272 252, con domicilio en Bogotá, D.C., Carrera 130 No. 130-10, en el barrio de Chapinero, en el Distrito Capital de Bogotá, D.C., inscrita en el Registro Único de Contribuyentes No. 919 272 252.</p> <p>TERCERA: Que siendo de mi interés participar en la invitación y ser adjudicatario en el mismo, me comprometo a celebrar con la sociedad contratante de la presente oferta del presente y de la ejecución del contrato, en el evento de haberse suscrito el contrato de conformidad con el cual se garantiza, además, tener en la medida de las posibilidades económicas y técnicas, recursos humanos, técnicos, financieros y otros, para cumplir con los términos y condiciones de la presente oferta y con el contrato que se suscriba.</p> <p>CUARTA: Que por tanto, tanto yo y representantes esta sociedad o cual se haga por los representantes.</p> <p>CLÁUSULA DÉCIMA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPIETARIO DE LA OFERTA ES ACEPTADA: Entiendo la suscripción del presente documento, como los siguientes compromisos:</p> <p>1. El CONTRATISTA no exhibirá sus o representantes, o representantes, o socios o afiliados a terceros que puedan ser objeto de la información de carácter reservado, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.</p> <p>2. El CONTRATISTA, se compromete a no permitir que en su nombre, figura, o en representación de alguno o por alguno o cualquiera de sus socios o afiliados o representantes, se realicen actividades que impliquen la divulgación de la información reservada y los datos de los integrantes de la sociedad y la relación contractual y los puntos de obligación de</p> <p>1.3. El CONTRATISTA se compromete a no permitir que en su nombre, figura, o en representación de alguno o por alguno o cualquiera de sus socios o afiliados o representantes, se realicen actividades que impliquen la divulgación de la información reservada y los datos de los integrantes de la sociedad y la relación contractual y los puntos de obligación de</p>
---	--

Durante el término de traslado el proponente allega anexo No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, sin embargo, omite la numeración requerida conforme lo establece el anexo No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD de la invitación pública No. 05-2022.



La seguridad es de todos

Ministerio de Defensa



FONDETEC
DEFENSA TECNICA CANTARIA

6. No allego anexos 11 CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA y 11 A CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL requeridos en la invitación pública No. 05-2022.

Durante el termino de traslado el proponente allega los anexos debidamente diligenciados conforme a lo requerido en la invitación pública No. 05-2022.

7. Se observó el anexo No. 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, contenido adicional a lo indicado en el anexo de la invitación publica No. 05-2022 referente a: "...y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento..." veamos:

<p>ANEXO No. 12 OFERTA SOLINOFF CORPORATIONS SAS</p>	<p>ANEXO No. 12 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022</p>
<p>SOLINOFF</p> <p>ANEXO No. 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE</p> <p>Bogotá D.C. FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA -FONDETEC Cantaria</p> <p>En cumplimiento manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección fui su único participante de carácter independiente de la competencia o del patrocinio consuntivo, por lo que participo en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compra pública.</p> <p>En consecuencia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, he firmo al margen en la ciudad de Bogotá, a los (01) Treinta y un días del mes de mayo (31) de los mil novecientos veintidós (2022).</p> <p><i>Orlando</i> Cantaria</p> <p>N. GUILLELMO FLORES BLANCO C.C. 18.098.828 SOLINOFF CORPORATION S.A.S.</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA No. 05-2022 PARA VENTA DE MATERIAL - FONDETEC</p> <p>ANEXO No. 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE</p> <p>Bogotá D.C.</p> <p>Señores FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA -FONDETEC Cantaria</p> <p>En cumplimiento manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección fui su único participante de carácter independiente de la competencia o del patrocinio consuntivo, por lo que participo en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compra pública.</p> <p>Para constancia de lo anterior, he firmo al presente documento en Bogotá, D.C. a los _____ días del mes de _____ de 2022.</p> <p>Cantaria</p>

Durante el termino de traslado el proponente allega el anexo No. 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022.



La seguridad es de todos

Ministerio de Defensa



FONDETEC DEFENSA NACIONAL CATALUÑA

8. Se observó el anexo No. 13 PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA, con alteración de la numeración de acuerdo con el anexo de la invitación pública No. 05-2022, veamos:

ANEXO No. 13 OFERTA SOLINOFF CORPORATIONS SAS	ANEXO No. 13 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022
<p>SOLINOFF</p> <p>7. Para efectos de transparencia e comercio del Pacto de Integridad por parte propio frente a eventuales contingencias de los compromisos de carácter ético adquiridos por los licitadores y por los participantes el proveedor en tanto devenga. Tener en cuenta para la transacción ética debe estar en igualdad de condiciones de acceso a la información en la Ley 446 de 2000.</p> <p>De las normas relacionadas anteriormente conexas el Activo por solicitud de FUNDTEC del Programa de Integridad de Lucha contra la Corrupción y por transacción de acuerdo al procedimiento.</p> <p>Como apoyo deberá tener en cuenta cualquier ley que emita la Comisión Nacional para el mejoramiento de la Calidad Constitucional y el Congreso Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional y el Congreso Nacional y será susceptible de la Ley de Acceso a la Información y el Decreto de Reglas Internas de la Corte Constitucional.</p> <p>8. Si un proponente incurrió su compromiso de no recurrir y de esta acto no sido dictada mediante por parte del actor se generen además de los procesos contemplados en la legislación contenciosa y del regulador que cubre el proceso de proponente, sin perjuicio de otros juicios.</p>	<p>8. Si un proponente incurrió su compromiso de no recurrir y de esta acto no sido dictado mediante por parte del actor se generen además de los procesos contemplados en la legislación contenciosa y del regulador que cubre el proceso de contratación, los siguientes actos jurídicos:</p> <p>8. Si el proponente que incurrió su compromiso de no recurrir y de esta acto no sido dictado mediante por parte del actor se generen además de los procesos contemplados en la legislación contenciosa y del regulador que cubre el proceso de contratación, los siguientes actos jurídicos:</p>

Durante el término de traslado el proponente allega el anexo No. 13 PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022.

En consecuencia, la oferta presentada por el proponente **SOLINOFF CORPORATION SAS** no subsana en su totalidad el requerimiento realizado mediante oficio No. 0395 del 5 de abril de 2022, por lo anterior no cumple con la totalidad de la verificación criterios y documentos jurídicos, establecida en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 05/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

Por lo anterior, el oferente no subsanó lo solicitado, por lo tanto, **SE RECHAZA**, la oferta conforme al literal n) del numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS que a la letra dice:



La seguridad es de todos
Ministerio de Defensa



"Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico, según corresponda"

TÉCNICO
(Y2)

Conforme al numeral 3 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se observó lo siguiente:

1. El anexo No. 02 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, sin fecha de diligenciamiento veamos:

<p>ANEXO No. 02 OFERTA SOLINOFF CORPORATIONS SAS</p>	<p>ANEXO No. 02 INVITACIÓN PÚBLICA 05-2022</p>
<p>SOLINOFF</p> <p>CIENAGA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p> <p>ANEXO No. 2</p> <p>Reporte D.C</p> <p>Sede: Bogotá</p> <p>PAF MINISTERIO NACIONAL FONDETEC</p> <p>Ciudad</p>	<p>INSTRUCIÓN PÚBLICA DE INVITACIÓN PÚBLICA FINANCIERA - FONDETEC</p> <p>ANEXO No. 2</p> <p>CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p> <p>Ciudad y Fecha</p> <p>Sede: Bogotá</p> <p>PAF MINISTERIO NACIONAL - FONDETEC</p> <p>Ciudad</p>

Durante el término de traslado el proponente allega el anexo No. 02 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, conforme a lo indicado en la invitación pública No. 05-2022.

2. No allegó anexo No. 04 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, por lo anterior durante el término de traslado el proponente allega el anexo conforme lo requiere la invitación pública No. 05-2022.

Director: Victoria Mercedes Prugel Gualteros - FONDETEC

Coordinador Jurídico: Xaira Andrea Sánchez Saldarriaga - FONDETEC

Coordinador Técnico: Sthefany Karen Rodríguez - FONDETEC

Coordinador de Atención al Ciudadano: Wilson Arroyave - FONDETEC

Asesor: Luis Martín Almirante Bustamante



La seguridad
es de todos

Misiones



FONDETEC
GOBIERNO PROVINCIAL MISIONES

En consecuencia, el oferente no subsanó lo solicitado, por lo anterior se **HABILITA TÉCNICAMENTE** de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en la Invitación Pública No. 05 de 2022 para los grupos No. 01 del objeto contractual.

ECONOMICO-FINANCIERO (Y3)

Conforme al numeral 2 **CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA** del capítulo 2 **CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**, se observó lo siguiente:

1. Se observó el Registro Único Tributario RUT de fecha 02 de diciembre de 2021, con una razón social no actualizada conforme a la última modificación de la razón social según el Certificado de Existencia y Representación legal, veamos:



La seguridad es de todos

Ministerio

FONDETEC
DEFENSA INTERNA GRATUITA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3 Códigos: 012 Actualización		4 Número de Documento: 14796684295		5 Número de Liquidación Tributaria (NLT): 0 0 1 3 4 7 1 2	
6 Tipo de contribuyente: Persona jurídica		7 Tipo de documento: 1		8 Fecha de expedición: 28 Feb	
9 Lugar de expedición: PAI		10 Tipo de documento: 1		11 Fecha expedición: 28 Feb	
12 Tipo de documento: 1		13 Tipo de documento: 1		14 Tipo de documento: 1	
15 Tipo de documento: 1		16 Tipo de documento: 1		17 Tipo de documento: 1	
18 Tipo de documento: 1		19 Tipo de documento: 1		20 Tipo de documento: 1	
21 Tipo de documento: 1		22 Tipo de documento: 1		23 Tipo de documento: 1	
24 Tipo de documento: 1		25 Tipo de documento: 1		26 Tipo de documento: 1	
27 Tipo de documento: 1		28 Tipo de documento: 1		29 Tipo de documento: 1	
30 Tipo de documento: 1		31 Tipo de documento: 1		32 Tipo de documento: 1	
33 Tipo de documento: 1		34 Tipo de documento: 1		35 Tipo de documento: 1	
36 Tipo de documento: 1		37 Tipo de documento: 1		38 Tipo de documento: 1	
39 Tipo de documento: 1		40 Tipo de documento: 1		41 Tipo de documento: 1	
42 Tipo de documento: 1		43 Tipo de documento: 1		44 Tipo de documento: 1	
45 Tipo de documento: 1		46 Tipo de documento: 1		47 Tipo de documento: 1	
48 Tipo de documento: 1		49 Tipo de documento: 1		50 Tipo de documento: 1	
51 Tipo de documento: 1		52 Tipo de documento: 1		53 Tipo de documento: 1	
54 Tipo de documento: 1		55 Tipo de documento: 1		56 Tipo de documento: 1	
57 Tipo de documento: 1		58 Tipo de documento: 1		59 Tipo de documento: 1	
60 Tipo de documento: 1		61 Tipo de documento: 1		62 Tipo de documento: 1	
63 Tipo de documento: 1		64 Tipo de documento: 1		65 Tipo de documento: 1	
66 Tipo de documento: 1		67 Tipo de documento: 1		68 Tipo de documento: 1	
69 Tipo de documento: 1		70 Tipo de documento: 1		71 Tipo de documento: 1	
72 Tipo de documento: 1		73 Tipo de documento: 1		74 Tipo de documento: 1	
75 Tipo de documento: 1		76 Tipo de documento: 1		77 Tipo de documento: 1	
78 Tipo de documento: 1		79 Tipo de documento: 1		80 Tipo de documento: 1	
81 Tipo de documento: 1		82 Tipo de documento: 1		83 Tipo de documento: 1	
84 Tipo de documento: 1		85 Tipo de documento: 1		86 Tipo de documento: 1	
87 Tipo de documento: 1		88 Tipo de documento: 1		89 Tipo de documento: 1	
90 Tipo de documento: 1		91 Tipo de documento: 1		92 Tipo de documento: 1	
93 Tipo de documento: 1		94 Tipo de documento: 1		95 Tipo de documento: 1	
96 Tipo de documento: 1		97 Tipo de documento: 1		98 Tipo de documento: 1	
99 Tipo de documento: 1		100 Tipo de documento: 1		101 Tipo de documento: 1	

Durante el termino de traslado el proponente allega el RUT debidamente actualizado de acuerdo con lo requerido por el comité evaluador Económico-financiero.

En consecuencia, la oferta presentada por el proponente **SOLINOFF CORPORATION S.A.S** cumple con la totalidad de la Verificación económica y de capacidad Organizacional, establecida en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 05/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

El proponente envía el presente anexo en medio digital carpeta LICITACION SILLAS: RUP MARZO 7: ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONOMICA, obrando en un (1) hoja.

El proponente solo oferta la totalidad para el **Grupo 1 Mobiliario-sillas ergonómicas**, se procede a realizar la sumatoria correspondiente y se valida con el acta de cierre del proceso.

Teniendo en cuenta que el proponente no se encuentra habilitado jurídicamente, no es objeto de ponderación económica.

Elaboró: Viviana Marcela Pérez Quintero - FONSOTEC *AP*
 Evaluador Académico: Stella Andrea Sánchez Arango FONSOTEC *AP*
 Evaluador Técnico: Heriberto Amos Estrada FONSOTEC *AP*
 Evaluador Financiero: Edinson Wilson Acosta Montoya FONSOTEC *AP*
 Responsable: Luis Moreno Sarmiento Barrera



La seguridad
es de todos

Ministerio del Interior



FONDETEC
FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍAS DE SERIEDAD

WELL OFFICE COLOMBIA S.A

FONDETEC, realizo análisis de la documentación de la oferta presentada el 31 de marzo de 2022 vía email, por el proponente **WELL OFFICE COLOMBIA S.A.**, con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 05 de 2022.

Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

JURIDICO, TÉCNICO ECONOMICO-FINANCIERO
(Z3), (Z2) (Z3)

1. Conforme al numeral 1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.13.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN señala que:

1.1.1 "CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor del FIDUCIARIA LA

PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT. 830.053.105-3 ... " (lo subrayado fuera de texto)

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el literal I numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS señala que:

"j). Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta"

Por lo anterior, no es objeto de evaluación por parte del comité evaluador jurídico, técnico y económico-financiero y se **RECHAZA** la oferta presentada por **WELL OFFICE COLOMBIA S.A**